

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Anuncio

Se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 3 del Decreto de 14 de junio de 1962 que regula la concesión de ayuda a ancianos y enfermos desamparados, que en esta Junta Provincial de Beneficencia se están instruyendo expedientes de concesión de ayuda a favor de las siguientes personas.

De ancianidad:

Nombre y apellidos y domicilio:

Avilés

María Josefa Cuervo García, de Avenida Portugal, 24.

Delfina González del Busto, de Marqués de Teverga, 1-3.º

Florentina Muñiz García, de Villalegre, Camino de la Luz, 5.

Concepción de la Torre Martín, de F. Franco, Bloque 44-3.º

Trinidad Herbozo Peña, de Jardín de Cantos, portal 3-2.º

Josefa Suárez Rodríguez, de Barrio La Carriona, Bloque 12.

María Concepción Álvarez Suárez, de Barrio de la Luz, P. Álvarez, 6-1.º

Rosario Barrios Pérez, de Miranda, Villanueva, 17.

Belmonte

Carmen Álvarez Arnaldo, de Abedul.

Cabrales

Manuel Prieto Concha, de Pandiello.

Castrillón

María Paz Bueno Núñez, de Piedras Blancas.

Florentina Alonso Martínez, de Las Campas.

María González González, de San Martín de Laspra.

Coaña

Aurelia García Cancio, de Ortiguera.

Corvera

Saturnina López Calabria, de Entrevías, 24.

Gijón

Germana Corzo Menéndez, de Fano, El Caleyó.

Julio Ordieres Fernández, de La Guía.

María Rosario Fernández Lanza, de Nava, 7-2.º

Josefa Zardain Rodríguez, de Daoiz y Velarde, 22.

María Rosario Solas Rubiera, de Reconquista, 8, bajo.

Natividad Simón Ordieres, de Santa Cándida, 3.

Valeriana Sánchez Prieto, de Marqués Casa Valdés, 54-1.º

Genoveva Ruisánchez Cuesta, de Merced, 35-3.º

Elvira Riego Álvarez, de Garcilaso de la Vega, 13-1.º

María Meana González, de Peñalba, 21-1.º

Generosa García Orviz, de Ramón y Cajal, 70-1.º

María Esperanza García, de Dindurra, 23-1.º

Rosa Fernández González, de Murralla, 12-4.º

Juliana Corrales López, de Cura Sama, 6-3.º

María León Muñiz, de Serín.

Lucinda Fernández Fernández, de Oriental, 14, La Calzada.

María Carmen Amado Álvarez, de Avenida Simancas, 4-3.º

Grandas de Salime

Modesta Braña Magadán, de Folgosa.

Ceferino Naveiras Pastur, de Escanlaras.

Antonio Pérez Rubiero, de Nogueirón.

Langreo

Dolores Fernández Suárez, de Lada, Cantarillón.

Generosa Fernández Fernández, de Francia García, 12.

Matilde Terente González, de La Nueva, Ciaño.

María Ceñera Fernández, de Ciaño, Limosnera.

Antonia Maximina Tamarat Fernández, de Lada, Pontón.

Rosario Campo Valle, de La Felguera.

Regina Menéndez Suárez, de La Felguera.

Ildefonsa Mata Delgado, de La Felguera.

Ceferina Alonso Menéndez, de La Felguera.

Isidora Romero Carrasco, de La Felguera.

María Rubín García, de La Felguera.

Cándida García García, de Sama.

Paulina González Martínez, de Sama.

Llaviana

Benjamín Álvarez Rodríguez, de Condado, La Sierra.

Luarca

Juan Iglesias, de Ayones.

Adela García García, de Piñera de Paredes.

Justa Riesgo Garrido, de Los Baos.

Llanera

Manuel González Fernández, de Silvota, Lugo de Llanera.

Emilia Pérez Moro, de Bonielles.

Laura Rosa Menéndez García, de Arlós.

Perfecta Menéndez García, de Lavares.

Mieres

Celestina Suárez Fernández, de Covadonga, 12.

Florentino Fernández Iglesias, de 12 de Octubre, 10-4.º

Carmen González Fernández, de Onón, 42.

Carmen Muñiz Morán, de Cardeo, La Pereda.

Noreña

María Carmen Suárez Polledo, de Fray Ramón, 10-2.º

Joaquín Monte Nuño, de La Reguera.

María Carmen Rodríguez Vallina, de Sorribas.

Teresa Balbona Riestra, de Nozallera.

Carmen Blanco Sánchez, de Socarrera.

Rosa Fanjul Fernández, de Flórez Estrada, 21, bajo.

Oviedo

María Dolores Santos Núñez, de Hospital Siquiátrico.

José Fueyo Cordero, de Asilo de Ancianos.

María Dolores López Huelga, de Foncalada, 2-2.º

Parres

Aquilina Tarano Priede, de Fresnidiello.

Piloña

Constantina Marina González, de Sardeda.

Pravia

María Tarrazo Fernández, de Agones.

Ribadesella

María Luisa Llada Llamas, de calle D. Navarra.

Fernanda María Gagigal Bada, de M. Caso de la Villa.

Rita María Pilar González Orbón, de Asilo Ancianos.

Salas

Aurora Lorences Garrido, de Cueva.

Balbina Prieto Pérez, de La Espina.

Tineo

José Díaz Fernández, de Gera.
Obdulia Fernández Fernández, de G. Aranda.

Villaviciosa

Jenara García García, de Priesca.
Josefa Alvarez García, de Cervantes, 29.

Concepción Alvarez García, de Cervantes, 29.

Ramona Rebollar Estrada, de Tazones.

Villayón

María Suárez López, de Carrio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que manifiesten cuanto sepan con respecto a estos solicitantes, quienes pueden rectificar cualquier error que se hubiere presentado con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos para estas atenciones.

Oviedo, 28 de noviembre de 1964.
El Vicepresidente de la Junta, Sabino Fernández Fernández.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Edicto

Por resolución de esta fecha recaída en el juicio universal de quiebra del industrial de esta plaza don Francisco Alvarez Laviada, "Talleres Laviada", promovido ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, por "Maderas Nervión, Sociedad Anónima", y por no haber aceptado el cargo los Síndicos nombrados en la primera Junta General de Acreedores celebrada el veinte del corriente mes, se acordó convocar a nueva Junta con el mismo objeto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día catorce de diciembre próximo y hora de las once, previniéndose a los acreedores que de no concurrir a dicho acto será alzada la quiebra.

Oviedo, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado Juez número 1.—El Secretario, Luis Riera.

DE POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Ramón Vázquez Moro en nombre de don Francisco García Cortina, mayor de edad, casado con doña Fermina González García, industrial, vecino de Oviedo, se sigue expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor las siguientes fincas de las que dice es dueño en pleno dominio:

1.—"Liro Bajo", a prado y mata, sita en Fresnedal, Ciaño, concejo de Langreo; ocupa una superficie de siete áreas y linda al Norte, con otra del mismo nombre propiedad de herederos de don Agustín García; Sur, la llamada Cueva de los Raposos, perteneciente a don Francisco García Cortina; Este, finca El Valle, de herederos de Agustín García; Oeste, bienes de Armando Fernández Alvarez y otra llamada Liro Bajo que fue de Celedonia Fombella, hoy de doña Vicenta Fombella Fernández.

2.—"Cueva de los Raposos" a mata, sita en Fresnedal, Ciaño, Langreo, con una superficie de veintidós áreas. Linda al Norte, con las siguientes fincas: "El Valle" de herederos de Agustín García; "El Liro Bajo", de Francisco García Cortina, descrita antes, y otra llamada "Liro Bajo", de Vicenta Fombella Fernández y que antes fue de doña Celedonia Fombella; Sur, finca "El Pinar" de Francisco García Cortina y antes de Rita González Regueral; Este, con dos fincas llamadas "Los Carbayeros", hoy propiedad de Esteban García Cuello y de herederos de Agustín García; Oeste, "Prado Espinedo", de Fausto García Cortina, antes de Rita González Regueral.

3.—"Debajo Prado Espinedo", a monte, sita en Fresnedal, Ciaño, Langreo, con una cabida de un área y veinticinco centiáreas. Linda al Norte, con Carbones de La Nueva. S. A.; Sur, con Delfina González Fernández, antes Agustín García; Este, herederos de Agustín García y vía de Carbones de La Nueva; y al Oeste, río Samuño.

4.—"Debajo de Espinedo" a monte, con algunos árboles, sita en Fresnedal, Ciaño, Langreo, de un área de superficie. Linda al Norte, con río Samuño; Sur y Oeste, con bienes de Delfina González Fernández. Este, con otros de Carbones de La Nueva, S. A.

5.—"El Pinar" a mata, sita en Fresnedal, Ciaño, Langreo, de unas veinte áreas aproximadamente. Linda Norte, la finca "Cueva de los Raposos", de Francisco García Cortina; Sur, Fausto García Cortina y "Los Carbayeros", de Esteban García Cuello y Marcelino Basoredo Al-

varez; Este y Oeste, con Armando Fernández Alvarez.

6.—"Tras la Presa" a mata, sita en Fresnedal, Ciaño, Langreo, de dos áreas de cabida. Linda Norte, camino que antiguamente fue del ferrocarril minero; Sur y Este, con bienes de los herederos de Alvaro Alvarez; Oeste, con Oliva Alvarez García.

7.—"Tras el Prado Presa" a mata, sita en Fresnedal, Ciaño, Langreo, con una cabida de tres áreas. Tiene su lindero Norte, camino y bienes de herederos de Marcelino Fernández Rocas; Sur, Constante Terente; Este, herederos de Marcelino Fernández Rocas; Oeste, herederos de Sabino Alvarez.

8.—"Borná de la Cuesta" a mata sita en Vescón, términos de Fresnedal, en Ciaño, Langreo, de ocho áreas de cabida. Linda Norte, herederos de Marcelino Fernández Rocas; antes Celedonia Fombella; Sur, Vicenta Fombella Fernández; Este, herederos de Aquilino Fernández Alvarez; Oeste, herederos de Aquilino Fernández y con Oliva Alvarez García.

9.—"El Vescón" a prado, sita donde la anterior, de treinta áreas de cabida. Linda por el Norte y Este, herederos de Ramiro Fernández; Sur, camino; Oeste, herederos de Agustín García. Dentro de esta finca hay una casa de planta baja, de once metros de línea al frente por cuatro de fondo, ocupando la edificación una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda por su espalda, con camino, y por los demás vientos con terreno de esta finca.

10.—"Casa del Vescón", urbana, sita donde la anterior, de planta y piso, tiene una línea de cinco metros y veinticinco centímetros al frente, por seis metros al fondo, lo que hace una superficie de treinta y dos metros cuadrados. Limita al Norte que es el frente, con camino; Sur, Este y Oeste, con Mercedes Alvarez Fernández.

Dichas fincas las adquirió el solicitante por compraventa a doña Rogelia García Cortina, vecina de Fresnedal, y las números uno, dos y tres, figuran inscritas en el Registro de la Propiedad del partido a favor de don Enrique García González, ya fallecido, y las demás no figuran inscritas a nombre de persona alguna, siendo fincas distintas de las que expresa la certificación registral aportada.

Y por providencia de esta fecha se acordó citar por medio del presente a los titulares colindantes dichos o sus herederos, a don Maximino y don Tomás García Cortina, mayores de edad, viudos, en ignorado

paradero, o sus herederos, como causahabientes del titular registral fallecido don Enrique García González; a don Manuel Torres Argüelles vecino de Pozobal, Ciaño; don Rosendo Iglesias Zapico, vecino de Fresnosa de Ciaño; don Celso González Alvarez, vecino de Cabaños de Ciaño, y Excmo. señor Marqués de San Feliz, vecino de Oviedo, o los herederos de los mismos, cuyas demás circunstancias se ignoran, como personas que según la certificación registral pudieran tener algún derecho real en los bienes, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Enrique Torres López de Lacalle.—El Secretario, José Hernández Galán.

—:—

Don Enrique Torres López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador don Ramón Vázquez Moro en nombre de don Francisco García Cortina, mayor de edad, casado con doña Fermina González García, industrial, vecino de Oviedo, Jovellanos, 6, se sigue expediente de dominio para inscribir a favor del mismo en el Registro de la Propiedad del partido las siguientes fincas de las que dice es dueño en pleno dominio:

1.—Rústica denominada "La Huería de La Trechora", a castaño y mata, en términos de La Trechora, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo. Tiene una superficie de treinta y siete áreas cincuenta centiáreas. Linda actualmente, Norte, Sur y Oeste, herederos de don Alfredo Fernández Torre; Este, ferrocarril de Carbones Asturianos, digó de Carbones de La Nueva, S. A.

2.—Rústica denominada "El Praduco", sita en Fresnedal, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo, de ocho áreas de cabida. Linda, Norte, Carbones Asturianos, S. A.; Sur, José Fernández Zapico, antes Agustín García; Este, ferrocarril de Carbones La Nueva, S. A.; Oeste, río Samuño.

Adquirió la segunda finca en su totalidad y la séptima parte indivisa de la primera por herencia de su padre don Enrique García González, ya fallecido, y las otras seis séptimas partes indivisas de la primera por compra a sus hermanos don José, don Maximino, don Faustino, don

Manuel, don Aurelio, doña Rogel'a y don Tomás García Cortina en documento privado de 20 de octubre de 1950; y ambas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de don Enrique García González.

Y por providencia de esta fecha se acordó citar por medio del presente a don Maximino y don Tomás García Cortina, mayores de edad, viudos, en ignorado paradero, o sus herederos, como personas de quien procede parte de la primera finca y causahabientes del titular registral dicho, y a los titulares colindantes mencionados, y personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Enrique Torres López de Lacalle.—El Secretario, José Hernández Galán.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Don Manuel Ferreiro Vérez, Secretario del Juzgado Municipal de San Martín del Rey Aurelio.

Doy fe: Que en el juicio de desahucio, seguido en este Juzgado y del que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia

En San Martín del Rey Aurelio a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Visto por el señor Juez Municipal de este término, los precedentes autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una, como demandantes don Avelino Roces Noval y su esposa doña María González González, mayores de edad, industriales y vecinos de la Potoxia, Santa Bárbara, y como demandado don Angel Viña González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de la Potoxia, sobre desahucio por falta de pago de locales de negocio.

Fallo

Que debo de declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Avelino Roces Noval y su esposa doña María González González, condenando en su consecuencia al demandado don Angel Viña González, a que en el término de quince días, desaloje los locales que en la demanda se reseñan, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y condenándole además al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que será notificada al de-

mandado, en la forma que determina la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo—César Fernández.—Rubricado y sellado.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado don Angel Viña González, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de orden de su señoría, en San Martín del Rey Aurelio a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Manuel Ferreiro Vérez.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Celso García de Tuñón y San Román, vecino de Oviedo, calle Santa Cruz, 12-2.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 65 hectáreas de extensión que se denominará "Zoila" y sito en los parajes llamados Dobros y Arroyo del Prado, parroquias de Arenas de Cabrales y Poo de Cabrales, del término municipal de Cabrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, un mojón de piedra de caliza de las medidas reglamentarias, colocado dicho mojón por el solicitante, y coincidiendo con la estaca número uno de la concesión denominada "Carmina", número 26.512, de este Distrito Minero. Desde punto de partida a 1.ª estaca, en dirección Oeste-28,57°-Norte, se medirán 300 metros; de 1.ª a 2.ª, Norte-28,57°-Este, 400 metros; de 2.ª a 3.ª, Este-28,57°-Sur, 300 metros; de 3.ª a 4.ª, Norte-28,57°-Este, 100 metros; de 4.ª a 5.ª, Este-28,57°-Sur, 700 metros; de 5.ª a 6.ª, Sur-28,57°-Oeste, 100 metros; de 6.ª a 7.ª, Oeste-28,57°-Norte, 200 metros; de 7.ª a 8.ª, Sur, 28,57°-Oeste, 100 metros; de 8.ª a 9.ª, Oeste-28,57°-Norte, 200 metros; de 9.ª a 10, Sur-28,57°-Oeste, 100 metros; de 10 a 11, Oeste-28,57°-Norte, 200 metros; de 11 a 12, Sur-28,57°-Oeste, 600 metros; de 12 a 13, Este-28,57°-Sur, 900 metros; de 13 a 14, Sur-28,57°-Oeste, 100 metros; de 14 a 15, Oeste-28,57°-Norte, 1.400 metros; de 15 a 16, Sur-28,57°-Oeste, 100 metros; de 16 a 17, Oeste-28,57°-Norte, 400 metros; de 17 a 18, Norte-28,57°-Este,

100 metros; de 18 a 19, Este-28,57°-Sur, se medirán 200 metros; de 19 a 20, Norte-28,57°-Este, se medirán 300 metros; de 20 a 21, Este-28,57°-Sur, se medirán 600 metros; de 21 a punto de partida, se medirán en dirección Norte-28,57°-Este, 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 65 hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fue admitido este registro con el número 29.510.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 25 de noviembre de 1964.
Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE OVIEDO

Por esta Delegación se convoca Concurso público para la adquisición de mobiliario metálico, de madera y otras instalaciones con destino a la misma.

El Pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Oficialía Mayor de esta Delegación.

Las documentaciones y ofertas pueden ser presentadas en el Registro General (Gran Vía, número 1, Oviedo), dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina, efectuándose el examen de aquéllas al siguiente día hábil.

Oviedo, 3 de diciembre de 1964.
El Delegado Provincial de Sindicatos.

GRUPO DE PUERTOS DE ASTURIAS

Devolución de fianza

A los efectos de la devolución de la fianza correspondiente, se admiten, durante quince días, en este Grupo de Puertos de Asturias, Plaza

de España, Oviedo, reclamaciones contra don Manuel Fuente Fernández, contratista de las obras de "Adquisición de un cabrestante para la rampa de Candás", por falta de pago de jornales, materiales, etc., empleados en las obras.

Oviedo, 27 de noviembre de 1964.
El Ingeniero Director, Enrique Vera.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia, por la que se anuncia concurso para proveer una vacante de Maquinista Naval, en la plantilla de personal Técnico-Auxiliar de dicha Junta.

Por la presente, debidamente autorizado por la Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso libre para proveer una plaza de Maquinista Naval, en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia, con residencia en San Esteban de Pravia, Ayuntamiento de Muros de Nalón (Oviedo), con sueldo anual de 20.520,00 pesetas y complemento de sueldo de 26.100,00 pesetas.

Además de dichos emolumentos, la plaza que se convoca será dotada con un subsidio único del 30 por 100 del sueldo y complemento, bienios por años de servicios equivalentes al 5 por 100 de sus haberes y dos pagas extraordinarias.

El expresado concurso se regirá por las siguientes bases:

1.ª—Podrán tomar parte en este concurso los españoles que hayan cumplido los veintiún años de edad, sin rebasar los cuarenta el día que termine el plazo de presentación de solicitudes, salvo si ya prestase servicios en otras Juntas, Comisiones o Grupos de Puertos.

2.ª—Los que deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia, en el plazo de treinta días laborables, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Dirección Facultativa del Puerto de San Esteban de Pravia, dirigidas al Ingeniero Director, extendidas en papel debidamente reintegrado, en la que expondrán todos los méritos que concurren en el solicitante, así como hacer expresa manifestación de que se comprometen, en su momento, a prestar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales

del Reino. A las solicitudes se acompañarán los documentos, debidamente reintegrados, siguientes:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.

b) Certificado negativo de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta político-social, expedido por las Autoridades competentes.

d) Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

e) Los méritos personales que el aspirante posea, acompañados del "Curriculum Vitae".

f) Título profesional o certificado equivalente de Maquinista Naval.

g) No estar incurso en las incompatibilidades señaladas en el artículo 90 del Estatuto reglamentario de Funcionarios afectos al personal Administrativo, Técnico - Auxiliar, Meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos de España, aprobado por O. M., del Ministerio de Obras Públicas, de 28 de enero de 1956 ("B. O. E.", de 22 de febrero).

Acompañarán igualmente, cuantos concurren, todos los documentos que estime por conveniente en justificación de los méritos que en el solicitante existan así como declaración jurada de los certificados o títulos de estudios que posea.

Para ser admitidos al concurso bastará con que los aspirantes manifiesten, en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para presentación de instancias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, a cuyos preceptos se ceñirá este concurso en cuanto a su tramitación y resolución.

3.ª—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señalados por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

4.ª—En el plazo de por lo menos un mes, a partir de la fecha de designación del Tribunal, éste procederá, en la forma que determine, a examinar y ponderar las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante.

El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta convoca-

toria, deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente el de la fecha en que se le haga ratificación de su nombramiento.

San Esteban de Pravia a 26 de noviembre de 1964. — El Ingeniero-Director, Tomás Gudín.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

DIAZ BUELGA, José de 39 años de edad en la fecha de autos, hijo de Bienvenido y de Soledad, casado, peón, natural de Tolivia y vecino de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, calle Marqués de San Esteban, número 56, procesado por amenazas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad, en el sumario número 334 de 1963, sobre amenazas, seguido por dicho Juzgado.

DOMINGUEZ LOPEZ, Luis Ovidio, de 32 años de edad en la fecha de autos, hijo de Leonardo y de Leonor, casado, peón, natural de Arcina (León) y vecino de Serín-Sisiello, Casa Ramón (Gijón), domiciliado últimamente en Serín-Sisiello, procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad, en el sumario número 572 de 1963, seguido por dicho Juzgado.

ALVAREZ ARDUENGO, José Manuel, nacido en Argame-Morcín (Oviedo), el 21 de enero de 1938, hijo de Generoso y de Emilia, casado, chófer, domiciliado en Oviedo, Grupo José Antonio, 26, actualmente en paradero desconocido; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en sumario número 21 de 1964, por estafa.

FERNANDEZ Y MARTIN-CARO, Juan Manuel, nacido en Toledo, el 14 de septiembre de 1939, hijo de Manuel y de Juana, industrial, domiciliado en Oviedo, calle de Asturias, 8, actualmente en paradero desconocido; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en sumario por estafa, número 21 de 1964.

VIEITES MOURE, José de 23 años de edad en la fecha de autos, soltero, hijo de Manuel y de Flora, natural de Puente-Hulla, Santiago de Compostela (La Coruña) y vecino que fue de Sama de Langreo, La Joécara, Pabellón 4, portal 2, izquierda, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en el sumario número 19 de 1963, por robo.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MIERES

Convocatoria de la Asamblea Plenaria

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de marzo de 1945, en su artículo 79, el Cabildo Sindical de esta Hermandad de Labradores y Ganaderos en su reunión del día 26 de noviembre, acordó celebrar Asamblea Plenaria el próximo día 28 de diciembre a las seis y media de la tarde, en primera convocatoria, y a las siete y media en segunda, convocando por medio del presente anuncio a todos los cabezas de familia campesina, jefes de empresas agrícolas y productores independientes para que asistan a la expresada Asamblea, que se celebrará en los locales de la Delegación Comarcal de Sindicatos, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
 - 2.º—Aprobación de los Presupuestos para el Ejercicio de 1965.
 - 3.º—Fórmula de exacción de cuotas.
 - 4.º—Plan de actividades para 1965.
 - 5.º—Asuntos varios.
 - 6.º—Ruegos y preguntas.
- Mieres, 2 de diciembre de 1964 — El Jefe de la Hermandad.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE POLA DE SOMIEDO

Por la presente se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos que la Asamblea Plenaria se celebrará el día 21 de diciembre del año actual a las dos horas de la tarde, en primera convocatoria, y tres en última, en el domicilio social de esta Hermandad.

Orden del día

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
 - 2.º—Presentación y aprobación, si procede del Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos, para el Ejercicio de 1965.
 - 3.º—Presentación y aprobación, si procede, de las Cuentas de los Ejercicios de 1962 y 1963.
 - 4.º—Estudio y petición sobre la equiparación de los beneficios de los S. Sociales del Campo a los de los R. General.
 - 5.º—Aprobación, proyecto de una división de un Departamento en el Local de la Hermandad.
 - 6.º—Aprobación y adquisición de una imagen de San Isidro Labrador, tamaño grande.
 - 7.º—Ruegos y preguntas.
- Se ruega su puntual asistencia.
Somiedo, 30 de noviembre de 1964.
El Jefe de la Hermandad.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAVICIOSA

Para el próximo miércoles, día 23 de diciembre del año actual, se convoca a todos los encuadrados en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villaviciosa a la Asamblea Plenaria que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, a las once de la mañana en primera convocatoria o a las doce horas en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- Primero: Confeción y aprobación del Presupuesto para el Ejercicio de 1965.
- Segundo: Información sobre Almacenes Fruteros.
- Tercero: Información sobre Puestos de Inseminación.
- Cuarto: Asuntos varios.
- Quinto: Ruegos y preguntas.
- Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.
Villaviciosa a 1.º de diciembre de 1964.—El Secretario.